

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno, en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en autos caratulados: DELFINO JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-01996077-0- año 2018. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Delfino, DNI N° 6.221.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 30 de Agosto de 2018.

\$.45 367450 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la lima. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/herederos de JOSÉ CARLOS ALLET y Otros s/Demanda sumaria de expropiación” (Expte. 021-01994624-7), ha dispuesto citar por edictos a los herederos de José Carlos Allet, De Santiago Eugenio Sabate y De Belkis Graciela Allet De Sabate y/o a quienes resultaren propietarios de los inmuebles que se identifican como: a) “PII: 10-11-05 133323/0000, Padrón Municipal 124406, propiedad de Allet José Carlos, Sabate Santiago, Eugenio y Sabate Belkis J. A., según dominio inscripto al T° 228 Imp - F° 810 - N° 21279 - Año 1961”; y b) “PII: 10-11-05 133326/0000, lote IIIB del plano de mensura 106854/85, Padrón Municipal 124406, propiedad de Allet José Carlos, Sabate Santiago Eugenio y Sabate Beikis J. A., según dominio inscripto al T 2281 - F-00810 - N° 061279 - Año 1961”. El decreto pertinente dispone: “Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Proveyendo escritos cargos 1605; 1684 y 2321: Agréguese las boletas, copia de poder, documental, informe de saldo bancario e informe del Registro. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda sumaria de expropiación contra herederos de José Carlos Allet, herederos de Santiago Eugenio Sabate y herederos de Belkis Graciela Allet de Sabate y/o quienes resultaren propietarios del inmueble, a quienes se cita y emplaza, notificándose por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín oficial (Art. 37 Ley 7534), para que comparezcan a estar de derecho bajo apercibimientos de rebeldía. En los términos del art. 35 de la Ley Provincial 7534, póngase a la Municipalidad de Santa Fe en posesión del inmueble objeto de autos. A tales fines, líbrese mandamiento como se solicita, al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose al peticionante o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Téngase presente la consignación efectuada; constitúyase un certificado de plazo fijo renovable automáticamente cada treinta días, a nombre de esta causa y a la orden del titular del Juzgado, transfiriéndose la totalidad de los fondos depositados en la Cuenta Judicial N° 483389/09 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales - correspondiente a estos autos. A esos fines, ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Hrycuk (Secretario).

S/C 373075 Nov. 2 Nov. 8

Autos: RODRÍGUEZ ESTELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00902644-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 57/100 (\$43.564,57) (corresponde adicionar 10% en concepto de aportes profesionales); Honorarios apoderada fallida: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$18.670,53) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 373079 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: CAÑETE MAXIMILIANO NICOLÁS s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01975208-6, el Sr. Juez ha dispuesto. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de Ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 373053 Nov. 2 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión; (Expte. 21-01970017-5), se hace saber a las Sras. Laura Beatriz Schaller y Mariela Elizabet Schaller; que son citadas y emplazadas para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 373186 Nov. 2 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, de Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, Secretaría Única, en los autos: AGU, HERNÁN GUSTAVO y Otros c/BRUSCOLI, ELVIRA ANTONIA s/Regulación de honorarios" (CUIJ N° 21-01984682-9), se declara rebeldes a los herederos de Elvira Antonia Bruscoli, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretaria.

§ 33 373069 Nov. 2 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: BARRAGAN, PEDRO FERNANDO s/Quiebra CUIJ N° 21-01984779-6 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2018. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la Síndico Adriana Bonavia en la suma de \$ 52.713,12 y regular los estipendios del letrado Rubén Gabriel Villanueva por su actuación en autos en la suma de \$ 22.591,34. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez - Secretario, y Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Por presentado proyecto de distribución Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios - Juez; Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

S/C 372997 Nov. 2 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CIRO, LEONARDO MARTÍN s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01986468-2), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N Mónica G. González en la suma de \$ 52.713. Regular los honorarios del Dr. Norberto Francisco José Berlanga en la suma de \$ 22.591. (ius 10,43). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y ala Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza). Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Estén Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann, Juez.

S/C 373119 Nov. 2 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BOTELLI, SERGIO RUBÉN s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01985497-0), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de septiembre de 2018. Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N Mónica Guadalupe González en la suma de \$52.713. Regular los honorarios del Dr. Juan Manuel Bianchi en la suma de \$22.591 (ius=10,43). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann. (Jueza) Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales.

Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 24 de Octubre de 2018.

S/C 373120 Nov. 2 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAURIEZ, NÉSTOR FABIÁN s/Solicitud propia quiebra - CUJ: 21-01999316-4, ha sido sorteado como síndico el CPN. Martín Marcos Rossi, DNI. N° 25.993.026, Matrícula N° 13.160, CUIT: 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso "B" - Teléfonos 0342 - 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Téngase por designado síndico el CPN Martín Marcos Rossi y por aceptado el cargo. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada, téngase por constituido el domicilio legal y téngase presente el horario de atención indicado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 26 de Octubre de 2018.

S/C 373188 Nov. 2 Nov. 8

Por así estar dispuesto en los autos: CETOLA FEDERICO MARCOS s/Quiebra (Expte. N° 21-02001981-3) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cetola Federico Marcos, apellido materno Chiani, argentino, D.N.I. N° 30.797.075, CUIL Nro 20-30797075-5, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Blas Parera 6070, de esta ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13 de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/10/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/02/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 01/03/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 03/04/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/05/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Síndico la C.P.N. Kofman Judit en la audiencia celebrada en el día de la fecha, designasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a

aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 373060 Nov. 2 Nov. 8

Por así estar dispuesto en los autos: MARTÍNEZ NORBERTO CESAR s/Quiebra (Expte. N° 21-01999061-0) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Martínez Norberto Oscar, apellido materno Pinea, argentino, D.N.I. N° 16.371.114, CUIL N° 20-16371114-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Raúl Tacca 3178, de esta ciudad de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/10/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/02/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 01/03/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 03.04/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/05/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia, Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. Nancy Cristina Ortiz en la audiencia celebrada en el día de la fecha, designasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 373059 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: COPELLO VIVIANA ALEJANDRA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02001157-9) - año 2018, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 29 de Octubre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Viviana Alejandra Copello, DNI N° 20.149.610, con domicilio real, según manifiesta, en calle Lavaisse N° 1782, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Francia 1531 PB "I", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del

funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del/10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 373058 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MALDONADO, FÉLIX ABEL s/Solicitud propia quiebra 21-01998904-3 - se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Félix Abel Maldonado argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.358.391 apellido materno Fariás con domicilio real en calle Francisco Aguayo N° 4745 y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Pe.. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 31 de octubre de 2018 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 23 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día U de febrero de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 27 de Marzo de 2019, para la presentación del Informe General. (Art 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario a cargo) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 373143 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, ELIANA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. No CUU 21-02002546-5) se ha declarado la quiebra en fecha 29.10.2018 de Eliana Cristina Hernández, de apellido materno López, DNI N° 32.105.584, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Vera N° 4052, Dpto. 3 - y legalmente en Dr. Zavalla N° 2388, Piso 3, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07.11.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05.12.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Octubre de 2018.

S/C 373144 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AMARILLO, SERGIO SALVADOR s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02002000-5 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Sergio Salvador Amarillo, DNI 36.265.054, argentino, mayor de edad, de apellido materno Baigorria, empleado, domiciliado realmente en calle Manzana 5, Casa 51 - Barrio Monseñor Zaspe - de la ciudad de Santo Tomé (SF) y legal en calle La Rioja N° 3863 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 31 de octubre de 2018 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo

apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 16 de diciembre 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Marzo de 2019 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 373108 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados " CARLEVARIS, VÍCTOR JOSÉ s/solicitud propia quiebra" (CIUJ N° 21-01997728-2)" se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 19 de octubre de 2017, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 1 de noviembre de 2018; el día 16 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 28 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de abril de 2017 para que presente el informe general..." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

S/C 373106 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ZAPATA, JOANA TÁMARA s/Quiebra" (Expte. CUJ: 21-02001700-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/10/2018: 1°) Declarar la quiebra de Joana Támara Zapata, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 37.685.515, domiciliada realmente en Barrio Eva Perón , Casa 219, s/calle, s/número; de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Junín N° 2883, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Octubre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 03 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 06 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Abril de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 373062 Nov. 2 Nov. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LUNA, ROMUALDO ORDLANDO s/Quiebra" CUJ: 21-02002163-9, en fecha 22 de Octubre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Romualdo Orlando Luna, de apellido materno Leiva DNI 14.558.181 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Callejón Aguirre 5075 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 4 de Febrero de 2019 inclusive. Secretaría, 22 de Octubre de 2019.

S/C 373051 Nov. 2 Nov. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GÓMEZ, HERNÁN HUGO ALBERTO s/Quiebra" CUIJ: 21-02001757-8, en fecha 22 DE Octubre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hernán Hugo Alberto Gómez, DNI 36.264.201 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Ramón Lofeudo 8133 y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo 2582, oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 4 de Febrero de 2019 inclusive. Secretaría, 22 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 373050 Nov. 2 Nov. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AQUINO, ERNESTO CARLOS s/Quiebra (Expte. N° 21-02001960-5), en fecha 26/10/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ernesto Carlos Aquino, D.N.I. N° 28.010.987, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Guevara N° 6378 y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N° 3066 Dpto. 1 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5 de febrero de 2018. Secretaría, 26 de Octubre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 373049 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa" Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Picada Catalina Elena, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, "PICEDA CATALINA ELENA s/Sucesorio" (Expte. N° 633/2018), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 12 de Octubre de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

§ 33 373115 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o quien justifique derechos hereditarios de don Juan Carlos Insaurralde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, de Conformidad a los Arts. 2289, 2340, sstes y cctes. del C. C. y C. de la Nación, en autos: "INSAURRALDE, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (Expte. N° 324/2018), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 18 de Octubre de 2018.

§ 33 373114 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 714 año 2018 - PERREN, ALICIA AURELIA s/Sucesorio", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: doña Alicia Aurelia Perren, D.N.I. N° 01.530.847, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 22 de Octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 373072 Nov. 2 Nov. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Ana González, LC 5.705.035, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: GONZÁLEZ MARÍA ANA s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01998927-2. Fdo. Dr. Daniel Maurutto - Secretario.

Secretaría. Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 373078 Nov. 2 nov. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores de ARCE, ALDO ALBERTO, DNI 16.022.031 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 373055 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primer Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos: "JUAN CARLOS ELOY CORTES s/Sucesorio" (CUIJ 21-01999476-4/ 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Eloy Cortes, DNI M. 6.218.238, fallecido el 09/07/2018, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373044 Nov. 2

Por disposición de la Oficina de Trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PALOMBI, LUIS ALBINO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02000677-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Albino Palombi, DNI N° M6.227.761, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2018.

§ 45 373011 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "VILLALTA, EMILIO MANUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01998013-5; año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Emilio Manuel Villalta, DNI. N° 6.251.516, para que comparezcan a hacer valerlos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Octubre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 373087 Nov. 2

Por disposición de la Ofician de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: GUTIÉRREZ, ALEJO s/Sucesorio" CUIJ 21-02000675-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Alejo Gutiérrez, D.N.I. 26.120.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 25 de Octubre de 2018. Dr. Belgrano, Secretario.

§ 45 373164 Nov. 2

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PÉREZ, CARLO EDUARDO s/Sucesorio (CUIJ: 21-02000715-7), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlo Eduardo Pérez, D.N.I. N° 6.482.065, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 21 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373096 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición de la oficina de trámites sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe), en autos: TOSTI PABLO RODOLFO s/Sucesorio, (OTS) Expte: CUIJ: 21-01999648-1, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Tosti, Pablo Rodolfo, DNI: 24.292.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 21 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373168 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "DURAN, DANIEL DAMIAN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02001352-1, Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Daniel Damián Duran, D.N.I. N° 6.258.106, argentino, hijo de Daniel Duran y Amanda Camiello, nacido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 08/11/1944, y fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 21/06/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 26 de Octubre de 2018.

§ 45 373173 Nov. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Calamante, Marcos Alejandro, DNI N° 39.631.232, en los autos caratulados: "CALAMANTE, MARCOS ALEJANDRO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01992385-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 373187 Nov. 2 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "CARABALLO. ELENA JUANA s/Sucesorio (CUIJ 21-02000997-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elena Juana Caraballo, D.N.I. 5.435.722 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 26 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373183 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en autos: RODRÍGUEZ, AMADOR s/Sucesorio; CUIJ 21-01993976-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Amador Rodríguez, D.N.I. 53.677.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe 27 de Julio de 2018. Con los autos CUIJ N° 21-01994118-0 "Rodríguez Amador s/Sumaria Información a la vista, se provee escrito inicial de demanda cargo N° 759/2018: Estando acreditada la competencia territorial del juzgado y el fallecimiento de Rodríguez Amador, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8.744.- Oficiése a la A.P.I., a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5.110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (conf. Art 2.340 CCC). Notifíquese. Dra.

Forno, Jueza - Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 6 de Octubre de 2018.

§ 45 373178 Nov. 2

Por haberse dispuesto en autos caratulados CÓLOMBO, OSCAR JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02000539-1 AÑO 2018.), que se tramitan por ante oficina de trámites sucesorios y que se tomo razón en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se autoriza por el presente a la publicación de los Edictos correspondientes. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Colombo, Oscar José, D.N.I. N° 10.315.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: COLOMBO, OSCAR JOSE s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02000539-1 año 2018) lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 25 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373081 Nov. 2 Nov. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, a cargo de los Dres. Tristán R. Martínez -Juez-, Daniela G. Piazzo - Secretaria, en los autos caratulados: Expte. Nro. 691 - Año 2017 - SCHENFELT, CARMEN c/KOPP, CELINDA NELSA y Otros s/Laboral" se cita y emplaza por el termino y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Celinda Nelsa Kopp (DNI N° 7.167.726) para que comparezcan a hacer valer sus Derechos en el juicio de referencia por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales (art. 67 C.P.C. Ley 11.287). El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). San Jorge, 26 de Octubre de 2018. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

S/C 373123 Nov. 2 Nov. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruíz Díaz, en los autos caratulados: SOSA, OLGA ROXANA c/MICHLIG MATHIEU, LUIS y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 66 - Año: 2015) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 3 de Septiembre de 2018. En relación a Sabrina Michlig Perren y a los sucesores y/o herederos de Lilián Mercedes Michlig, no habiendo comparecido al proceso a pesar de haber sido notificados por edictos, decláreselos rebeldes, debiendo notificarse por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario)- En consecuencia, quedan todos debidamente notificados de la rebeldía decretada en autos, la que antecede. San Cristóbal, 18 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

§ 33 373189 Nov. 2 Nov. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña OFELIA ESPINDOLA, D.N.I. N° F. 1.470.970 Expte. N° 521/2018 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 17 de Octubre de 2018. Dra. Savant, Secretaria a/c

§ 33 373122 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Spreggero Horacio Pascual, DNI 14.554.733, a los autos: SPREGGERO, HORACIO PASCUAL s/Sucesorio; (Expte. N° 362 - Año 2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de Octubre de 2018. Dra. Deiber, Secretaria.

§ 33 373160 Nov. 2

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos CANCIANI, AURELIO ANTONIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 549/18 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurelio Antonio Canciani e Inés Irma Faurlin, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Yedro, Juez; Dra. Savant, Secretaria. Vera, Setiembre de 2018.

§ 45 373167 Nov. 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Braicovich, fallecido con domicilio en Juan de Garay 1656 de la ciudad de Vera; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SOSA GERELLI LILIA DANIELA c/BRAICOVICH FRANCISCO s/Apremio; Expte. N° 453/2015 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 19 de Octubre de 2018.

§ 33 373165 Nov. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL SAGRADA FAMILIA c/DÍAZ DE COUSO CARMEN Y/O HEREDEROS s/Usucapión" (Expte. 862/2017) se cita y emplaza por 15 días a los herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en Zona Sub Urbana de la localidad de San Martín de las Escobas, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Elido G. Ercole (Juez); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). -

Rafaela, 19 de setiembre de 2018 - Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

§ 150,15 370114 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: SANCHEZ, RICARDO JORGE s/Sucesorio; (Expte. Nº 687 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ricardo Jorge Sánchez, DNI: 11.947.952, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Carina Gerbaldo-Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea - Juez. Rafaela, 19 de Octubre de 2018.

§ 128,70 373102 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos FAUDA, INÉS BARBARA s/Sucesorio, Expte. 809/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fauda, Inés Bárbara, D.N.I. 5.189.909, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 10 de Septiembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Firmado, Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 18 de Octubre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 373158 Nov. 2 Nov. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos LEAÑEZ, OSCAR y Otros s/Declaratoria de herederos - Expte. Nº 379/18, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Victoria Gamarra, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 23 de Octubre de 2.018. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 373041 Nov. 2 Nov. 16

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: LEAÑEZ, OSCAR y Otros s/Declaratoria de herederos - Expte. Nº 379/18, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Oscar Leañez, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 23 de Octubre de 2018.

§ 45 373019 Nov. 2 Nov. 16
